

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

84.

(Exp. s/n) - Visto: lo dispuesto oportunamente por el Consejo Directivo Central en Resoluciones Nros. 53, 54 y 55 de fechas 1ro. de setiembre de 2026, 4 de setiembre de 2026 y 8 de setiembre de 2026, respectivamente;

Resultando y Considerando: los aportes realizados por los diferentes Ordenes y lo intercambiado en sala en las sesiones del Cuerpo el día 7 de setiembre de 2026 y en el día de la fecha, a los que se hace expresa remisión;

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación resuelve:

a) Solicitar al Consejo Directivo Central (CDC) la asignación de fondos a los espacios que abordan las situaciones de violencia basada en género en la Udelar, a los efectos de reforzar los equipos técnicos actuales y agilizar los procesos.

b) Proponer al CDC la creación de una Dirección General de Igualdad de Género, que concentre toda la institucionalidad en materia de igualdad de género, lucha contra la violencia, el acoso y la discriminación.

A esa Dirección correspondería: Política de Prevención de la Violencia, Acoso y Discriminación, Política de Corresponsabilidad Social en el Cuidado, para garantizar la igualdad de oportunidades de varones y mujeres en su participación en la Universidad y favorecer la corresponsabilidad social en los cuidados desde una perspectiva feminista; Política de Igualdad de Género, que permita abordar las desigualdades y discriminaciones en todas las áreas y dimensiones del quehacer universitario y fortalecer la institucionalidad de género; Política de Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género, para reconocer y reparar las discriminaciones, desigualdades y violencias que operan en los marcos institucionales y en la comunidad universitaria, como también asegurar la participación igualitaria de las personas e identidades históricamente marginadas; Incorporación de contenidos de igualdad de género en instrumentos y políticas universitarias y en el plan de desarrollo institucional de la Udelar.

Esa Dirección se deberá integrar con cargos técnicos, no en el marco de cargos

docentes de los servicios. Además, deberá establecer lazos institucionales con los diferentes espacios cogobernados que aborden las temáticas previamente explicitadas.

c) Plantear al CDC la urgencia y necesidad de la revisión de las normativas y mecanismos que tratan los casos de violencia, acoso y discriminación para el conjunto de la Udelar.

d) Encomendar a la Comisión de Presupuesto de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), que explore la posibilidad de asignar recursos para conformar un equipo técnico que atienda situaciones Violencia Acoso y Discriminación.

e) Apoyar en la FHCE la formación de un equipo que permita complementar la primera etapa del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG) para realizar entrevistas a estudiantes, que mejoren el enfoque cualitativo del informe.

f) Asegurar la formación en perspectiva de género e interseccionalidad para toda la comunidad universitaria de FHCE. En el caso de estudiantes, esto se llevaría a cabo mediante la incorporación de unidades curriculares obligatorias específicamente dedicadas a la enseñanza de la perspectiva de género e interseccionalidad, las cuales serán propuestas una vez finalizada la revisión institucional de los Planes de Estudio. Respecto a docentes, agregar como criterio de evaluación en las evaluaciones docentes la realización de capacitaciones en género e interseccionalidad. Finalmente, para funcionarios/as TAS y docentes, aplicar mecanismos institucionales que aseguren la realización obligatoria de capacitaciones en perspectiva de género e interseccionalidad. Estas actividades estarán abiertas a toda la comunidad universitaria.

g) Facilitar la creación de un espacio de y para varones libre de violencia, acoso y discriminación con el objetivo de compartir y reflexionar sobre experiencias en torno a la violencia basada en género.

h) Trabajar en un plan de comunicación en contra de la violencia, acoso y discriminación en FHCE, que incorpore generación de contenidos, piezas audiovisuales, cartelería, campañas e instrumentos en esa dirección.

i) Proponer al CDC conformar equipos técnicos sobre violencia, acoso y discriminación en las áreas y los territorios, integrado por especialistas con formación en género, en Derecho e interseccionalidad y Derechos Humanos. El objetivo de estos equipos es garantizar la efectividad y permanencia de los planes y medidas de igualdad de género en todas las dimensiones del quehacer universitario.

j) Comunicar la presente Resolución al Consejo Directivo Central.

ND../mL/mV.